



## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a seis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, Yolanda Rivas Marisánchez, María Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, D<sup>a</sup> María del Mar Pérez Santamaría, D<sup>a</sup> Concepción Martínez Poza, D. José Angel Garcia González y D. Sergio Aguilar Quesada.

Excusan su asistencia D<sup>a</sup> Noelia García Pérez y D. Carlos de las Heras Elvira.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cinco minutos el Presidente declara abierta la Sesión y continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**PUNTO NUM.1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Repartida el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la celebrada el 31 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

**PUNTO NUM.2. - DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES.** - Llegado este punto del Orden del día y siendo las 20,10 h. se incorpora a la Sesión D<sup>a</sup> Yolanda Rivas Marisánchez.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2016 relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Resultando que con fecha 6 de abril de 2016 se acordó la toma de conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup>. Rocío Doñoro Cantalejo del puesto de Concejales en el Ayuntamiento que tenía delegadas las áreas de Medio Ambiente, Educación e Infancia, tomando posesión D<sup>a</sup>. María Concepción Martínez Poza del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de la anterior.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en virtud de las competencias que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,



**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Modificar el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 en lo siguiente:

- Delegar el área de Hacienda, Medio Ambiente y Educación a la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Maria Concepción Martínez Poza.
- Delegar el área de Servicios Sociales, Tercera Edad e Infancia a la Segundo Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Marisánchez.

**SEGUNDO.** - Mantener, por lo demás, en su integridad y a todos los efectos, los términos del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015.

**TERCERO.** - Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

**PUNTO NÚM.3. - COMISION DE FESTEJOS DE VALDEOLMOS.** - Próximas a celebrarse las Fiestas Patronales para 2016 en la localidad de Valdeolmos la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO. - DELEGAR** la organización de las Fiestas Patronales en la localidad de Valdeolmos, asumiendo con ello la responsabilidad que se derive, en los concejales del Grupo IVAM D. José Angel García González con D.N.I. 9016347 W, D<sup>a</sup> Noelia García Pérez con D.N.I. 53495801 D y D. Sergio Aguilar Quesada con D.N.I. 53415982 T del Grupo IVAM que integrarán la Comisión de Festejos.

**SEGUNDO.** - Dicha Comisión goza del NIF G87059993 y una Cuenta Corriente abierta a nombre de la misma Cta. nº 2038 2240 79 6000539671. El límite máximo de las obligaciones que pueda contraer la misma vendrá determinado por la subvención municipal y por las aportaciones voluntarias que reciban.

**TERCERO.** - Como perceptores de una subvención con cargo al Presupuesto municipal deberán justificar la aplicación de los fondos concedidos, mediante relación detallada, en donde se aportarán facturas acreditativas del gasto a nombre de dicha Comisión. Conforme a la bases de ejecución del Presupuesto dicha justificación deberá presentarse en los tres meses siguientes a la concesión de la subvención, estableciéndose como plazo límite de justificación de la subvención el 31 de diciembre del presente ejercicio.



**PUNTO NUM.3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.** - El Sr. Alcalde procede a dar lectura del escrito recibido el pasado 30 de junio del grupo IVAM.

Procede así a dar cuenta de las distintas inversiones acometidas con sus importes. Manifiesta que lo que hay en Valdeolmos no lo va a negar, sería negar la realidad y la evidencia.

Se va a empezar con las jardineras en Valdeolmos y entrada Miraval, arreglo de la Plaza de Antonio Moreda y señala que el 14 y 17 de junio se publicaron en el BOCAM las licitaciones de la operación asfalto y de la urbanización de acceso a zona dotacional de Valdeolmos. El Sr. Alcalde manifiesta que en su programa hay una serie de actuaciones y se van a cumplir. Se han ido acometiendo en función de la población. A día de hoy las poblaciones en los tres núcleos son las siguientes:

- 904 en Valdeolmos
- 2241 en Alalpardo
- 814 en la Urbanización Miraval

Lo suyo es que cuando se detecte un problema se venga hablar directamente con esta Alcaldía. El Sr. Aguilar manifiesta que los gastos hay que hacerlos equitativamente ya que hay 200 niños en Valdeolmos. El Sr. Alcalde añade que ha habido dejadez ya que se tiró el frontón de Valdeolmos y en un año no se ha hecho nada.

En los objetivos de la legislatura estaba que el primer año se acometiera la ampliación del graderío del Campo de Fútbol.

El Parque Norte lo han acometido trabajadores del propio Ayuntamiento.

El Sr. Aguilar pregunta por la inversión de la M-123, contestándole el Sr. Alcalde que la reforma de la carretera M-123 es una inversión de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Aguilar manifiesta que igual que se luchó para que se acometiera dicho tramo, debería lucharse para que se acometa el tramo de Alalpardo a Valdeolmos. Entiende que de Valdeolmos al Casar requiere procedimientos ambientales, pero el otro no. El Sr. Aguilar manifiesta que aquí hay mucha zona verde y allí no.

El Sr. Alcalde manifiesta el problema para realizar un parque en Valdeolmos es que no tiene suelo público. En la UE-7, calle del Monte, 5, se optó por un chalet previa consulta a los miembros del Hogar del Jubilado.

El Sr. Aguilar manifiesta que en cualquier caso los m2 de chalet no corresponderían a un parque.

En cuanto a la Casa de Cultura a ejecutar en Valdeolmos. El problema que ha habido es que por el promotor se han parado las obras pero recientemente han presentado escrito en el que las iban a reanudar.



En su defecto tendríamos que ejecutar el aval, cuestión que se ha querido evitar para no llevarles a la ruina.

En relación al PRISMA para el periodo 2008-2011 se nos asignó una aportación de la CAM de 2.446.703,57 € y con cargo a la misma el Ayuntamiento dio de alta una serie de actuaciones, que posteriormente tuvo que dar de baja, entre ellas el Centro de las Artes, el frontón en Valdeolmos y el Depósito de agua. Quedando finalmente la ampliación y mejora de Abastecimiento a la Urbanización Miraval, operación asfalto Fase II, suministro de barredora-baldeadora y urbanización de accesos a la zona dotacional en Valdeolmos. Y al haber metido esta última en el PRISMA, corresponde a la CAM su contratación.

En cuanto al nuevo PRISMA 2016-2019, nos tiene que comunicar nuestra asignación que vendrá establecida en base a unos criterios: renta per cápita, paro registrado, población, protección ambiental y otros. En este PRISMA a diferencia del anterior se va a permitir la gestión íntegra de todas las actuaciones cuando el porcentaje de cofinanciación sea del 10 %.

Lo ideal sería gestionarlo nosotros. Desde este momento se solicita a los Concejales del grupo IVAM que manifiesten las necesidades que quieren en Valdeolmos y sea de nuestra competencia.

El ejercicio se cierra a 31 de diciembre y será cuando se podrán ver las obras realizadas.

El Sr. García manifiesta que han estado dos años sin una triste portería para los niños.

El Sr. Aguilar añade que entienda que Valdeolmos no progresa, si la gente se enfada es lógico. No hay más que ver las calles.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere colaboración de la población de Valdeolmos, no boicoteo.

Con la construcción de las VPP se apostó para que Valdeolmos creciera pese a que había una persona que afirmaba que Valdeolmos no debía crecer.

El Sr. García manifiesta que ese dinero se recuperó.

El Sr. Aguilar manifiesta que le gustaría ver en qué consiste la pista deportiva que se va a acometer. Contestándole que está a su disposición en los Servicios Técnicos.

El Sr. García manifiesta que el Día del Niño en Alalpardo estuvo genial. Pregunta qué pasa con la fuente.

Contestándole el Sr. Alcalde que hay que desmontar la fuente entera.



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá, 4  
Telf.: 91 620 21 53  
Fax: 91 620 22 95  
28130 ALALPARDO  
(MADRID)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Manifiesta el Sr. García que llegan las fiestas y el grupo IVAM apoya la fiesta nacional, preguntando el Sr. Alcalde si todos los concejales se sumaban. La Sra. Pérez se manifiesta en sentido contrario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario certifico.